

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria realizada el 8 de junio de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido realizado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, de fecha 7 de enero de 2016, a fojas 10 del expediente No. 2015-199748, en el que solicita se declare como bien mostrenco al predio No. 394362; clave catastral No. 11636-07-001, ubicado en el barrio Urbano Histórico, parroquia Yaruquí.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 485-AMZT-2016 de 26 de febrero de 2016, a fojas 17 del expediente, la Administración Zonal Tumbaco, emite su informe técnico, mismo que en su parte pertinente señala:

*“Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, esta Administración Municipal emite criterio **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco”.*

2.2.- Mediante oficio No. 2507 de 21 de marzo de 2016, a fojas 20 del expediente, el Ing. Jaime Gangotena Márquez, Jefe de Programa de Servicios Catastrales, remite la ficha actualizada con los datos técnicos del predio en referencia, misma que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREAS DE TERRENO:

ÁREA 3.701,06 m²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS

CLAVE CATASTRAL: 11636-07-001

NUMERO PREDIAL: 394362

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Yaruquí

BARRIO/ SECTOR: Urbano Histórico

ZONA: Tumbaco

DIRECCIÓN: Calle Isidro Ayora

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

NORTE: Calle Mejía 61,34 m.

SUR: Calle Eloy Alfaro 58,93 m.

ESTE: Línea Férrea 60,71 m.

OESTE: Calle Isidro Ayora 61,15 m.

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha técnica forma parte integrante de la Referencia Interna No. 561-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

Según Oficio No. 3456- de la DMGBI, no se conoce Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.

Según oficio No. GEN-01661-0696-15-DMGBI, no se conoce la titularidad de dominio del área de terreno solicitada.

Datos conforme archivo gráfico y alfanúmerico del sistema SIREC-Q.

(...)"

2.3.- Mediante oficio No. GEN-1661-1215-15-DMGBI de 7 de abril de 2016, a fojas 21 del expediente, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite su informe técnico, mismo que en su parte esencial indica:

"Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite criterio técnico FAVORABLE para la declaratoria de bien mostrenco del predio 394362 con clave catastral 11636-07-001, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad".

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 00782-2016 de 29 de abril de 2016, a fojas 22 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

*“Con fundamento en la normativa legal citada y en los informes favorables de las Direcciones Técnicas, es necesario para el predio antes mencionado obtener el documento público de titularidad de dominio, por lo que, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito”.*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 8 de junio de 2016, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en el artículo 605 del Código Civil, 415 y 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 394362, clave catastral No. 11636-07-001, ubicado en el barrio Urbano Histórico, parroquia Yaruquí, incorporándolo al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Luis Reina
Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público


Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en veinte y dos (22) fojas.
Abg. Mauricio Sebastián Subía
(2015-199748)

Compro 2015-199748



SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO ALCALDÍA	HORA: 03 MAY 2016
	FIRMA RECEPTORA: [Signature]
	NÚMERO DE HOJA: - 211

Expediente Procuraduría No. 00782-2016

29 ABR 2016

Abogada
 María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GEN-1661-0098-15-DMGBI de 7 de enero de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, pone en conocimiento de la Ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Zona Tumbaco, la necesidad de iniciar el proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 394382 para la obtención de los documentos públicos que acrediten la titularidad de dominio de la propiedad municipal.

INFORMES TÉCNICOS:

- Mediante oficio No. GEN-1661-1215-15-DMGBI de 7 de abril de 2016, el ingeniero Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, pone en conocimiento del Procurador Metropolitano (s), Doctor Gianni Frixone, el informe técnico para alcanzar del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco, que en su parte pertinente manifiesta: "Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite criterio técnico FAVORABLE para la declaratoria de bien mostrenco del predio 394362 con clave catastral 11636-07-001, y así poder obtener el documento público de titularidad e dominio de la propiedad."
- Con oficio No. 0002507 de 21 de marzo de 2016, el Ing. Jaime Gangotena Márquez, Jefe de Programa de Servicios Catastrales, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en ficha anexa los datos técnicos para la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 394362 con clave catastral No. 11636-07-001.
- Mediante oficio No. 000485-AMZT-2016 de 26 de febrero de 2016, el señor Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Municipal Zona Tumbaco (s), pone en conocimiento de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que considerando los informes técnico y legal favorables emitidos por la Dirección de

Territorio y la Dirección de Asesoría Jurídica de su Administración Zona Tumbaco, el informe técnico que en su parte pertinente manifiesta: "Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones Correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio FAVORABLE, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaración de Bien Mostrenco."

2*

4. Mediante oficio No. 0013173 de 24 de diciembre de 2015, el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales, remite a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, información sobre el predio No. 394362 manifestando lo siguiente: "El predio No. 394362 de clave catastral 11636-07-001 se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con una superficie de 3.660,00 m2, demarcado en gráfico adjunto, sin antecedentes histórico, e ingresado únicamente considerando la información constante en dicho plano."

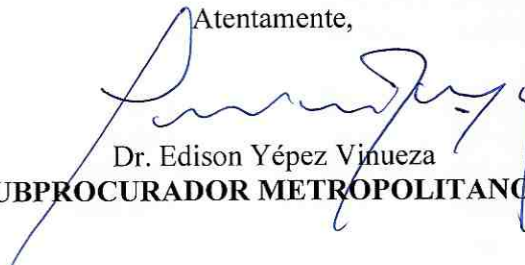
ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)".



Con fundamento en la normativa legal citada y con los informes favorables de las Direcciones Técnicas, es necesario para el predio antes mencionado obtener el documento público de titularidad de dominio, por lo que, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco y disponga se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Previo a su inscripción en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los artículos 605 y 709 del Código Civil, se realizarán las publicaciones correspondientes por la prensa a través del periódico de mayor circulación del Cantón y por carteles que se ubiquen en tres de los parajes más frecuentados del mismo.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente (21)

	Nombres	Fecha	Rúbrica
Elaborado por:	Alin Acevedo M.	11-04-2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

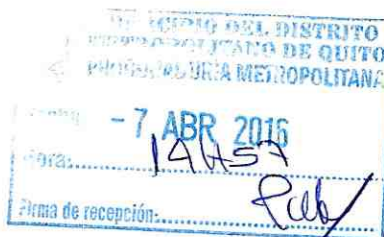


Oficio No. GEN-01661-1215-15-DMGBI

Quito, 07 de abril de 2016

482-2016.

Doctor
Gianni Frixone
Procurador Metropolitano (S)
Presente.-



De mi consideración:

En atención al oficio No. 003097 del 08 de diciembre de 2015, de la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, Administradora Zonal Tumbaco en el que solicita se remita una copia de la escritura del predio 394362 que acredite la titularidad de dominio a favor del Municipio de Quito, en el cual se encuentra funcionando la **ESCUELA DE EDUCACION BASICA PEDRO BOUGER**.

Para los fines pertinentes, me permito informar que de acuerdo a la revisión de los archivos proporcionados por la ex Dirección de Avalúos y Catastros en el año 2004, que era la encargada de la administración, custodia y archivo de los documentos públicos que acredite la titularidad de dominio de la propiedad municipal; y como también en los archivos que actualmente posee la Dirección, no se encontró ningún documento de titularidad de dominio.

- Con oficio No. GEN-01661-3945-15-DMGBI del 15 de diciembre de 2015, dirigido a su Dirección, se solicitó *con el carácter de urgente, se informe por parte de la Dirección a su cargo, la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre el predio 394362 con clave catastral 11636-07-001*, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, por ser su Dirección la encargada de la actualización del catastro técnico y legal,
- Con oficio No. 0013173 del 24 de diciembre de 2015, el ingeniero Juan Solís Aguayo, Responsable Gestión Catastral Predios Municipales *informa que el predio 394362 con clave catastral 11636-07-001 se encuentra registrado de acuerdo a plano y sin antecedentes históricos.*
- Con oficio No. GEN-01661-0098-15-DMGBI del 07 de enero de 2016, dirigido a la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, se informó que para la obtención del documento de titularidad de dominio del predio 394362, es necesario iniciar con el proceso de **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, por lo que, *la Administración Zonal de Tumbaco, deberá emitir el informe técnico y legal y así continuar con el trámite en la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana, Comisión de Propiedad y Espacio Público y Concejo Metropolitano.*



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

- Con oficio No. 000485-AMZT-2016 del 26 de febrero de 2016, el señor Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Tumbaco Subrogante conforme a los informes técnicos y legales de la Dirección de Territorio y Dirección de Asesoría Jurídica, emite criterio **FAVORABLE**, para continuar el trámite de declaratoria de bien mostrenco.
- Con oficio No. 0002507 del 21 de marzo de 2016, el ingeniero Jaime Gangotena Márquez, Jefe de Programa Servicios Catastrales, remite la ficha con los datos técnicos solicitados, para continuar con el proceso de declaratoria de bien mostrenco.

Sobre la base de lo expuesto, esta Dirección emite criterio técnico **FAVORABLE** para la declaratoria de bien mostrenco del predio 394362 con clave catastral 11636-07-001, y así poder obtener el documento público de titularidad de dominio de la propiedad.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adj. expediente en 20 fojas útiles

FRANCISCO HERRERA YAMBAY	
SKELTA	GEN-01661-2015
FECHA	06-04-2016
GDOC	2015-199748

0002507

21 MAR 2016

Ingeniero.
Esteban Loayza Sevilla.
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente.-

Señor Director:


Con oficio N° GEN-01661-0696-15-DMGBI de 08 de marzo de 2016, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc. N° 2015-199748, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente a la declaratoria de bien mostrenco del inmueble registrado catastralmente con clave catastral N° 11636-07-001 y predio No. 394362, ubicado en la parroquia de Yaruqui, solicita se remita la ficha con los datos técnicos del mismo.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remite en una ficha anexa los datos técnicos solicitados.

Atentamente,





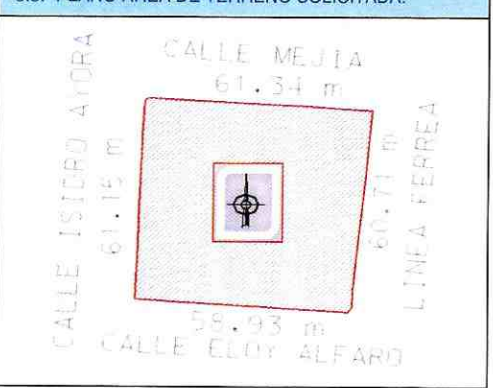



Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE PROGRAMA SERVICIOS CATASTRALES

Revisado por	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	17-03-16	
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	17-03-16	
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	17-03-16	
Referencia Interna	N° 561 - GCPM - 2016		
Ticket Gdoc	N° 2015-199748		

LP
22 MAR 2016 ²⁰

14:22

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.				3.- INFORMACIÓN GRÁFICA		
1.1.- ÁREA DE TERRENO:				3.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ÁREA	:		3.701,06 m ²			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:						
CLAVE CATASTRAL	:	11636-07-001				
NÚMERO PREDIAL	:	394362				
1.2.- UBICACIÓN:				3.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:		
PARROQUIA:	:	YARUQUI				
BARRIO/SECTOR	:	URBANO HISTORICO				
ZONA	:	TUMBACO				
DIRECCIÓN	:	CALLE ISIDRO AYORA				
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:				3.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:		
NORTE	:	CALLE MEJIA	61,34 m.	<p>Según Oficio No. 3456- de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.</p> <p>Según Oficio No. GEN-01661-0696-15 - DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.</p> <p>Datos conforme archivo gráfico y alfanumérico del sistema SIREC-Q</p>		
SUR	:	CALLE ELOY ALFARO	58,93 m.			
ESTE	:	LINEA FERREA	60,71 m.			
OESTE	:	CALLE ISIDRO AYORA	61,15 m.			
2.- OBSERVACIONES						
<p>La presente ficha técnica forma parte integrante de la Referencia Interna No. 561-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p> <p>Según Oficio No. 3456- de la DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.</p> <p>Según Oficio No. GEN-01661-0696-15 - DMGBI, no se conoce la Titularidad de Dominio del área de terreno solicitada.</p> <p>Datos conforme archivo gráfico y alfanumérico del sistema SIREC-Q</p>						
DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
DMGBI	EXPED.			REF INTERNA.	561	mar-16
	OFICIO	GEN--01661-695-15	08-mar-16			
	GUÍA TICKET GDOC	2015-199748	10/03/2016			
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN		
 Arq. Jorge Campaña S. ANALISTA CATASTRAL		 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM		 Ing. Jaime Gangotena M. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO		

Oficio No. 000485 -AMZT-2016

Ref. Ticket 2015-199748

Tumbaco,

26 FEB 2016

Franciscoff


Señor

Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.-

En atención al oficio No. GEN-01661-0098-15-DMGBI de 7 de Enero del 2016, en el cual el Sr. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifiesta que "...para la obtención del documento de titularidad de dominio del predio 394362, es necesario iniciar con el proceso de DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, por lo que la Administración Zonal de Tumbaco, deberá emitir el informe técnico y legal" al respecto, me permito informar lo siguiente:

Mediante memorando No. 0356-DGT-TV-2016, de 23 de Febrero del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Arévalo G., Director de Gestión de Territorio de la Administración Municipal Zona de Tumbaco, se remite el informe técnico No. 011-DGT-TV-2016 con criterio **FAVORABLE**, para la Declaratoria de Bien Mostrenco al predio No. 294362 con clave catastral No. 11636-07-001 a fin de que se emita el criterio legal correspondiente y de ser procedente se continúe con el proceso.

Mediante Informe Legal No. 08-DAJ-AMZT-2016 de 25 de Febrero del 2016, la Dirección de Asesoría Jurídica acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° 011-DGT-TV-2016.

Por lo expuesto y en consideración de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, ésta Administración Municipal emite criterio **FAVORABLE**, para que se continúe con el trámite correspondiente a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito, la Declaratoria de Bien Mostrenco.

Atentamente,


Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera

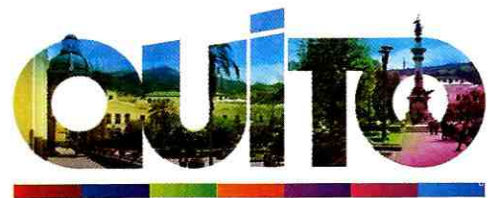
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ZONA TUMBACO SUBROGANTE**

Elaborado	Dr. Xavier Bermeo T	26 Febrero 2016	
-----------	---------------------	-----------------	---

Adj. Expediente en 17 fojas útiles.

29 FEB 2016

13:57
LP



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

**INFORME LEGAL No. 08 - DAJ-AMZT-2016
TICKET 2015-199748**

FECHA: 25 DE FEBRERO DEL 2016

El Arq. Wilfrido M. Arias A. Director de la Escuela de Educación Básica "Pedro Bouguer" solicita se facilite una copia de la escritura o documento de donación, que certifique ser el Municipio el propietario del predio No. 394362, ubicado en la parroquia de Yaruquí, donde funciona actualmente una parte de dicha escuela.

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio s/n de 19 de agosto del 2015, ingresado a la Administración Municipal Zona de Tumbaco mediante ticket No. 2015-199748, con fecha 2 de Diciembre del 2015 el Arq. Wilfrido M. Arias A. Director de la Escuela de Educación Básica "Pedro Bouguer", solicita se le facilite *"...una copia de la escritura o documento de donación, que certifique ser el Municipio el propietario del predio No. 394362, en donde funciona actualmente una parte de nuestra escuela"*
2. Mediante oficio No. 3097-AMZT-2015 de 8 de Diciembre del 2015, suscrito por la Ing. Andrea Hidalgo Maldonado Administradora Municipal Zona Tumbaco, dirigido al Sr. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, se solicita se remita a la Administración Municipal el documento solicitado.
3. Mediante oficio No. GEN-01661-3945-15-DMGBI de 15 de diciembre del 2015, suscrito por el Sr. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles y dirigido al Arq. Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro se solicita *"...con el carácter de urgente, se informe por parte de la Dirección a su cargo, la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre el predio 394362 con clave catastral 11636-07-001, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza no. 0222 de 31 de agosto del 2007, por ser su Dirección la encargada de la actualización del catastro técnico y legal"*.
4. Mediante oficio No. 13173 de 24 de Diciembre del 2015, suscrito por el Ing. Juan Solís Aguayo se manifiesta que *"...el predio No. 394362 con clave catastral 11636-07-001 se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con una superficie de 3.660,00 m², demarcado en gráfico adjunto, sin antecedentes históricos e ingresado únicamente considerando la información constante en dicho plano"*
5. Mediante oficio No. GEN-01661-0098-15-DMGBI de 7 de Enero del 2016, el Sr. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifiesta que *"...para la obtención del documento de titularidad de dominio del predio 394362, es necesario iniciar con el proceso de DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, por lo que la Administración Zonal de Tumbaco, deberá emitir el informe técnico y legal"*.

6. Mediante memorando No. 0356-DGT-TV-2016, de 23 de Febrero del 2016, suscrito por el Arq. Bolívar Arévalo G. Director de Gestión de Territorio de la Administración Municipal Zona de Tumbaco, se remite el informe técnico No. 011-DGT-TV-2016 con criterio FAVORABLE, para la Declaratoria de Bien Mostrenco al predio No. 294362 con clave catastral No. 11636-07-001.

NORMATIVA LEGAL APLICABLE:

El Código Civil.

Art. 605 dispone que: *“Son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño.”*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 415.- *Clases de bienes.- Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.*

Art. 419 *“Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: (...) c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales...”*

CRITERIO JURÍDICO:

Por lo expuesto, en virtud de que la Dirección Metropolitana de Catastro informa que el inmueble No. 394362 con clave catastral 11636-07-001 se encuentra registrado de acuerdo a plano y sin antecedentes históricos; y acogiendo el criterio técnico favorable de la Dirección de Gestión de Territorio, ésta Dirección de Asesoría Jurídica manifiesta que es legalmente factible continuar con el trámite correspondiente, a fin de alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la Declaratoria de Bien Mostrenco del área de terreno descrita en el informe técnico N° 011-DGT-TV-2016.

Atentamente,



Dr. Xavier Bermeo T.

DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA AMZT



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. GEN-01661-0098-15-DMGBI

Quito, 07 de enero de 2016

Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Administradora Zonal Tumbaco
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 003097 del 08 de diciembre de 2015, en el que solicita se remita una copia de la escritura del predio 394362 que acredite la titularidad de dominio a favor del Municipio de Quito, en el cual se encuentra funcionando la **ESCUELA DE EDUCACION BASICA PEDRO BOUGER**.

Informo que de acuerdo a la revisión de los archivos proporcionados por la ex Dirección de Avalúos y Catastros en el año 2004, que era la encargada de la administración, custodia y archivo de los documentos públicos que acredite la titularidad de dominio de la propiedad municipal; y como también en los archivos que actualmente posee la Dirección, no se encontró ningún documento de titularidad de dominio.

Con oficio No. GEN-01661-3945-15-DMGBI del 15 de diciembre de 2015, dirigido al arquitecto Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, se solicitó *con el carácter de urgente, se informe por parte de la Dirección a su cargo, la razón de propiedad y de su ingreso al catastro inmobiliario del Distrito, sobre el predio 394362 con clave catastral 11636-07-001*, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza No. 0222 del 31 de agosto de 2007, por ser su Dirección la encargada de la actualización del catastro técnico y legal, dando contestación con oficio No. 0013173 del 24 de diciembre de 2015, el ingeniero Juan Solís Aguayo, Responsable Gestión Catastral Predios Municipales *informa que el predio 394362 con clave catastral 11636-07-001 se encuentra registrado de acuerdo a plano y sin antecedentes históricos.*

Por lo expuesto, para la obtención del documento de titularidad de dominio del predio 394362, es necesario iniciar con el proceso de **DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, *por lo que, la Administración Zonal de Tumbaco, deberá emitir el informe técnico y legal y así continuar con el trámite en la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana, Comisión de Propiedad y Espacio Público y Concejo Metropolitano.*

409



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Al momento de obtener el documento público, la ESCUELA DE EDUCACION BASICA PEDRO BOUGER, deberá legalizar su ocupación mediante la figura legal correspondiente.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adj. 08 fojas útiles con carácter devolutivo

FRANCISCO YAMBAY	HERRERA	
SKELTA		GEN-01661-2015
FECHA		07-01-2016
GDOC		2015-199748

161